

SN**ACTA DE INSPECCIÓN**

D^a [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que el día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se ha personado en la central nuclear José Cabrera (CNJC), situada en el término municipal de Almonacid de Zorita, Guadalajara. Esta instalación dispone de autorización de cambio de titularidad y desmantelamiento concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha uno de febrero de dos mil diez.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto auditar las actividades de gestión y control de residuos radiactivos de muy baja y baja y media actividad generados en la instalación, de acuerdo con los aspectos indicados en la agenda de la inspección. Dicha agenda fue entregada al titular con anterioridad a la inspección; se adjunta copia de la misma como anexo 1 al acta.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] director técnico; D. [REDACTED] [REDACTED], jefe del Servicio de Clasificación y Control de Materiales; D. [REDACTED] [REDACTED], jefe del Servicio de Garantía de Calidad; y los siguientes técnicos pertenecientes al servicio de clasificación y control de materiales, D. [REDACTED] [REDACTED]; D. [REDACTED] [REDACTED]; D. [REDACTED] [REDACTED], y D. [REDACTED] [REDACTED], quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente, al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones in-situ y documentales efectuadas, resulta lo siguiente:

OBSERVACIONES

- Se hizo entrega a la Inspección del listado de los documentos de aceptación y procedimientos aplicables al Servicio de Clasificación y Control de Materiales (en adelante CCM) que se encontraban vigentes a fecha de la inspección.



- La Inspección solicitó y recibió copia de los siguientes procedimientos:
 - 060-PC-JC-0013 *Gestión y control de materiales en el PDC de la CNJC*, revisión 8, de 25 de enero de 2017
 - 060-PC-JC-0019 *Gestión y control de los almacenes de material y residuos radiactivos de muy baja actividad y de baja y media actividad en el PDC de CNJC*, revisión 4, de 25 de julio de 2016
 - 060-PC-JC-0035 *Asignación de actividad de residuos radiactivos del PDC CN José Cabrera*, revisión 6, de 12 de mayo de 2017
 - 060-PC-JC-0344 *Procedimiento de recepción e inspección de contenedores de residuos PDC CN José Cabrera*, revisión 2, de 6 de agosto de 2013
 - 060-PC-JC-0370 *Control periódico de actividades del servicio de clasificación y control de materiales*, revisión 7, de 29 de febrero de 2015

- De acuerdo con la información suministrada por el titular, el listado de los documentos de procesos y sus revisiones vigentes a fecha de la inspección ara el siguiente:
 - 1) Documentos Descriptivos de Bultos de Muy Baja Actividad (DBB)
 - DJ-DBB-01 (Heterogéneos) Rev.3 incluyendo CMT
 - DJ-DBB-02 (Equipos y componentes) Rev.0
 - DJ-DBB-03 (Lodos RBBA) Rev.0
 - 2) Documentos Descriptivos de Bultos (DDB)
 - DJ-DDB-01 (Compactables) Rev.2
 - DJ-DDB-02 (CMT's) Rev.4
 - DJ-DDB-03 (Resinas) Rev.0
 - DJ-DDB-04 (Concentrados) Rev.2
 - DJ-DDB-05 (Filtros) Rev.3
 - DJ-DDB-06 (Lodos Húmedos) Rev.4
 - 3) Documentos Descriptivos de Residuos (DDR)
 - DJ-DDR-01 (Ce-2a) Rev.3
 - DJ-DDR-02 (Ce-2b) Rev.3
 - DJ-DDR-03 (Filtros Ce-2b) Rev.3
 - DJ-DDR-04 (Filtros Ce-2a) Rev.0

Respecto a la situación de aceptación de los bultos de residuos generados:

- En relación con los residuos que aún no tienen definida su vía de gestión, se informó a la Inspección de lo siguiente:
 1. Bultos no aceptados acondicionados durante la operación de la central por el anterior titular:



- Dos bultos de 220 litros de resinas de nivel 3, no aceptables por su nivel de actividad asignado (JC90-J2 y JC91-J2).
 - Dos bultos de 480 litros con lodos reacondicionados y tasa de dosis superior a 40 mSv/h. Si bien estos dos bultos cumplen con los criterios de aceptación de El Cabril, actualmente está pendiente la aceptación de su arreglo especial para el transporte (JC20-L8 y JC21-L8).
2. 80 bultos (bidones de 220 litros acondicionados) de lodos de baja y media actividad procedentes del corte de muros, almacenados en la fosa 13 del almacén 1 de residuos.

Se informó a la Inspección que la nueva revisión (Rev.5) del documento de aceptación DJ-DDB-06 "*Documento descriptivo del bulto de lodos incorporados en matriz sólida de conglomerante hidráulico*" se encontraba pendiente de aceptación por ENRESA-Madrid, considerando la posibilidad de su acondicionamiento tanto en bidones como en CMT. Se establecerán dos dosificaciones diferentes dependiendo de su tipología, es decir, de si los lodos provienen del corte de hormigones o de tanques y sumideros.

3. 36 bidones de 480 litros con resinas sin acondicionar generadas durante la etapa de operación de la central con camisa de 20 cm de hormigón, dados de alta como UMA-DJ (no como bultos JC).

Se informó que como alternativa para su acondicionamiento (como caso puntual) se está considerando introducirlos en unidades de almacenamiento (UA) con pared para su aceptación.

Como excepción, en este caso, y dado que su autorización no se puede efectuar oficialmente, se elaborará el informe de acondicionamiento que dé lugar al dossier de aceptación.

4. Fuentes dadas de alta como residuos radiactivos, almacenadas en la fosa 13 del almacén 1:
- Diez cámaras de fisión, 8 irradiadas y 2 no irradiadas. El compromiso adquirido por ENRESA-Madrid es sacar las dos no irradiadas a finales del presente año. El embalaje especial necesario para su transporte (tipo A) ha sido fabricado y probado por [REDACTED]
 - Tres minidetectors del sistema de instrumentación nuclear, ubicados dentro de un bidón de 220 litros con pared de diez centímetros.
 - La placa de uranio conmemorativa de [REDACTED].

CSN

- Fuentes radiactivas descatalogadas ubicadas en 3 bidones de 220 litros, con sus correspondientes UMA. Según su tipología, encapsuladas o no encapsuladas, su tratamiento será diferente. Los patrones de calibración no encapsulados serán acondicionados como sólidos heterogéneos no compactables, según el documento de proceso DJ-DBB-01. Para las fuentes encapsuladas que cumplan los criterios de aceptación de El Cabril se editará un DDB específico.
- Según se informó a la Inspección, el documento descriptivo de bulto para grandes piezas de muy baja actividad se encontraba en revisión final para su aceptación.

En relación con la situación de los almacenes temporales de residuos 2 y 3, y el cumplimiento de los procedimientos asociados al control del inventario y a la inspección de los almacenes.

- Se entiende por almacenamiento temporal de residuos radiactivos aquél en el que se provee a los residuos radiactivos, durante un periodo de tiempo limitado, de aislamiento, vigilancia y protección en espera de acciones posteriores de tratamiento, acondicionamiento, transporte, reacondicionamiento o almacenamiento definitivo.
- La gestión de los residuos radiactivos es el conjunto de actividades técnicas y administrativas necesarias para la manipulación, tratamiento, acondicionamiento, transporte, almacenamiento y evacuación de residuos radiactivos, cuyo objetivo final es proteger a las personas y al medio ambiente de las radiaciones que emiten los radionucleidos presentes en los residuos.
- Los pasos a seguir para el control periódico de las actividades del Servicio de CCM están recogidos en el procedimiento 060-PC-JC-0370. Dicho control es necesario para asegurar tanto el correcto funcionamiento de los procesos del servicio como para solucionar rápida y eficazmente cualquier deficiencia que se descubra durante su aplicación. Su alcance aplica a todos los procesos, subprocesos, actividades, equipos y personal cuya responsabilidad, total o parcial, recae en el mencionado servicio.
- Entre las funciones del Servicio de CCM recogidas en el mencionado procedimiento, está realizar las inspecciones de los almacenes y equipos según lo programado, cumplimentando los formatos correspondientes.
- De acuerdo con el apartado 4.3 de procedimiento 060-PC-JC-0370, cada vez que el personal del servicio de CCM introduce, extrae material o lleva a cabo cualquier otra intervención en los almacenes de los que es responsable, su personal realiza una inspección del estado en el que se deja dicho almacén, de manera que quede en perfectas condiciones.

SN

- Aun así, y con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de todos los almacenes, se realizarán revisiones mensuales, de forma que se compruebe la ausencia de deficiencias o, de encontrarse alguna, se solucione de la manera más inmediata y eficaz posible.
- Una vez realizada dicha inspección será necesario cumplimentar el formato incluido en el Anexo 4 (código 060-PC-JC-0370-Rev.7-F.12) del procedimiento 060-PC-JC-0370 para dejar constancia de sus resultados.
- La inspección solicitó y recibió copia del registro de verificación de la última inspección mensual realizada, con fecha 9 de junio de 2017, comprobando que se encontraba debidamente cumplimentada y firmada.
- Según indicó el titular, si durante la inspección de los almacenes se encontrase agua en alguna de las arquetas o sumideros de drenaje existentes, se avisará al Servicio de PR para la toma de muestras y su posterior análisis radiológico, dejando constancia de este hecho como observación en el formato de registro antes citado. Una vez obtenidos los resultados, el propio Servicio de PR marcará las pautas a seguir al respecto.

La inspección solicitó información sobre los resultados de las inspecciones visuales de las arquetas ciegas de recogida de efluentes de las fosas del almacén 2, a lo que el titular respondió que nunca se había encontrado líquido en ninguna de ellas.

- Respecto al almacén 1, se indicó que el Servicio de CCM semestralmente realiza una comprobación del nivel de agua de la arqueta de las fosas, cumplimentando el formato del Anexo VI al procedimiento 060-PC-JC-0019 (código 060-PC-JC-0019-Rev.4-F.2). Según dicho procedimiento, si se observa alto el nivel de agua en la arqueta se avisará al Servicio de Operación y Mantenimiento para que la vacíe y se comprobará si hay agua en el suelo de la fosa 12, en cuyo caso se verificará la integridad de al menos tres bidones almacenados en la fosa 12 que hayan estado en contacto con el agua.
- Se entregó a la Inspección copia del registro de la última verificación del nivel de agua de la arqueta del almacén 1 realizada, con fecha 30 de mayo de 2017, el cual se encontraba debidamente cumplimentado y firmado.
- De acuerdo con el procedimiento 060-PC-JC-0370, y al objeto de conseguir una mejor consecución de los objetivos relacionados con la gestión y control de sus actividades, el servicio de CCM celebra reuniones mensuales en las que participan todos sus integrantes. Dichas reuniones son documentadas mediante actas para dejar constancia de los participantes y los temas tratados durante las mismas.

SN

- La Inspección solicitó y recibió copia del acta de la última reunión de coordinación celebrada, con fecha 8 de mayo de 2017, donde se recoge tanto la información sobre los trabajos a realizar por el servicio de CCM como el listado y firma de los asistentes a la reunión. En dicha reunión participó también personal del Servicio de Prevención de Riesgos laborales.
- Según el procedimiento 060-PC-JC-0019 (apartado 4.5.1), el control de inventario para bultos y Unidades de Manejo Autorizadas (en adelante UMA) de los almacenes se realiza básicamente mediante un sistema de apuntes manual de entradas y salidas, que posteriormente es tratado mediante un sistema informático de gestión de materiales.
- El registro que se genera como consecuencia del movimiento de material, entradas o salidas, en los almacenes de residuos es el correspondiente al Anexo V del procedimiento antes citado (código 060-PC-JC-0019-Rev.4-F.1).
- En todos los casos, antes de la ubicación final del material se indicará al operario la posición de destino, en función de los criterios de gestión, las posibles connotaciones radiológicas que pudieran existir o la clasificación del residuo radiactivo.
- En el caso de producirse salidas, se procederá a dar de baja en el almacén a los bultos o UMA correspondientes, cuando se recepcionen satisfactoriamente en el punto de destino o cuando causen baja de la instalación.

Dividido en diferentes zonas de acopio, denominadas áreas de almacenamiento, en función de la tipología de los bultos o UMA almacenados, la gestión de los almacenes se realiza en consonancia a los criterios de aceptación indicados en el apartado correspondiente 4.5.2 del procedimiento 060-PC-JC-0019, previsión de expediciones programadas y fase de acondicionamiento de los materiales en cuestión.

- El cumplimiento de los criterios de aceptación será verificado conforme a las vigilancias radiológicas que realice el Servicio de PR, para lo cual el Servicio de CCM deberá comunicar los movimientos que en dicho almacén se vayan produciendo. En función de los valores encontrados se podrán realizar operaciones de re-estiba, instalación de blindajes alternativos, y finalmente reclasificaciones zonales correspondientes a dichos valores.
- En general para todos los almacenes, la ubicación y localización de UMA, bultos o UA se realizará mediante la confección y actualización sucesiva de un "Mapa de Estiba", de acuerdo con el anexo IV al procedimiento 060-PC-JC-0019.
- A solicitud de la Inspección, fueron mostrados los registros diarios de las vigilancias radiológicas realizadas desde el mes de enero de 2017 a los almacenes de residuos 2

SN

y 3, según el formato del anexo 1 del procedimiento 060-PC-UT-0011 *Vigilancia radiológica de la instalación de aplicación al proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera, revisión 6, de 22 de mayo de 2017.*

- La Inspección visitó el almacén 2 donde se encontraban almacenados residuos radiactivos de muy baja y baja y media actividad en contenedores CMB, CMD, CMT, bidones de 220 l y bidones de 480 l. Según se indicó, a fecha de la inspección, la mayoría de los bultos almacenados corresponden con residuos de muy baja actividad.
- De acuerdo con los datos de inventario facilitados por el titular, a fecha de la inspección, el número y tipo de bultos ubicados en las diferentes fosas del almacén 2 es el siguiente:
 - Fosa 1: 187 contenedores CMB y 41 CMT.
 - Fosa 2: 241 contenedores CMB y 76 CMT.
 - Fosa 3: 349 bidones de 220 l, 9 bidones de 480 l, 91 contenedores CMB y 17 CMT.
- Así mismo, y según se comprobó durante la visita, en las áreas A21 y A41 fuera de fosas había almacenadas sacas bigbag con tierras procedentes de la planta de lavado de suelos pendientes de medir. De acuerdo con los datos de inventario aportados por el titular, el número de las mismas era el siguiente: 50 en el área A21 y 52 en el área A41. En el área A41, adicionalmente, y según los datos de registro, se encontraban almacenados 12 contenedores CMD pendientes de caracterización.
- Adicionalmente, y según consta en el inventario, había dos contenedores CMT que se encontraban en tránsito.
- La Inspección seleccionó al azar los bultos de referencia DJ06253, DJ07468, DJ03348 y DJ00641, así como la UMA de referencia U0005961, ubicados en el almacén 2, verificando posteriormente que las posiciones que ocupaban correspondían con las indicadas en los datos de registro.
- La Inspección comprobó que en el inventario de residuos del almacén 2 se encontraban las UMA identificadas, localizadas mediante área y coordenadas (fila-posición-nivel) de forma inequívoca dentro del almacén.
- La inspección solicitó y recibió copia de la ficha de la UMA de referencia U0005961 ubicada en la posición 4-6-2 de la fosa 1 del almacén 2, correspondiente a un CMB con chatarra (aleación de acero al carbono) procedente de la cavidad de recarga, que según se indicó se encontraba pendiente de caracterización definitiva.

SN

- Respecto a los bigbag presentes en el almacén 2 fuera de fosas, la Inspección comprobó por muestreo que disponían de las correspondientes etiquetas identificativas.
- De las comprobaciones realizadas por la Inspección sobre el estado general del almacén 2, respecto a limpieza, datos de ocupación y capacidad disponible, registro del inventario de bultos y otros residuos almacenados, situación física de alguno de los bultos según el registro de posiciones, estado de conservación de los bultos almacenados en fosas más fácilmente visibles, en cuanto a limpieza, etiquetado y ausencia de señales de daño o deterioro, y registros sobre la aplicación del control radiológico de la zona de almacenamiento, se desprenden resultados aceptables.
- La inspección visitó el almacén 3, comprobando que los residuos almacenados eran los correspondientes a grandes piezas, según lo siguiente: bloques de hormigón procedentes del corte de muros del edificio de contención y auxiliar; partes de la bomba principal (8 piezas); caja de aguas del generador de vapor, y crucetas del canal de descarga de combustible. De acuerdo con los datos de inventario facilitados por el titular, el número de grandes piezas almacenadas a fecha de la inspección era de 225.

Entre estas 225 grandes piezas inventariadas se encontraba además el último carrete extraído de la rama fría del circuito primario (UMA de referencia U0004494), el cual e había sido trasladado al almacén 3 la misma mañana del día de la inspección, comprobando que se encontraba pintado para fijación de la contaminación superficial desprendible. Según se indicó a la inspección, se encontraba pendiente de caracterización definitiva.

- Como resultado del proceso posterior de caracterización segmentada del carrete, mediante empleo de la metodología de caracterización de grandes piezas descrita en el documento 031-IF-IN-0346, se cambió su clasificación de residuo de baja y media a muy baja, modificando su identificación según el código F0002477.

En relación con las acciones registradas por el titular en el Sistema Integrado de Mejoras (en adelante SIM) relacionadas con los puntos de la agenda de inspección

- El titular hizo entrega a la Inspección de una copia del listado de las acciones SIM abiertas a lo largo de 2016 y 2017 aplicables al servicio de CCM.
- Entre dichas acciones se constató la existencia de dos acciones preventivas (códigos 060-AP-GC-0055 y 060-AP-GC-0056) relacionadas con la existencia de deficiencias en el control del inventario de los residuos existente en la instalación. Dichas acciones fueron dadas de alta por Garantía de Calidad como resultado de una auditoría interna, con fecha 11 de octubre de 2016.

SN

- Según el registro presentado, la acción 060-AP-GC-0055 fue generada como consecuencia de evidenciar, entre otras desviaciones, la ausencia de firmas en diversos documentos relacionados con el proceso de desclasificación de materiales. La acción de mejora planteada, consistente en la elaboración de una nueva sistemática de trabajo para la gestión en paralelo del proceso de medida y la firma de los expedientes correspondientes, se encuentra implantada y aceptada su eficacia. La acción figura en el SIM como "cerrada" a fecha 6 de julio de 2017.
- La acción 060-AP-GC-0056 fue dada de alta como consecuencia de la identificación de un error en el mapa de estiba de la explanada del almacén de desclasificados, que ubicaba erróneamente la localización del área 8 de almacenaje de UMA. La acción, que figura en el SIM como "cerrada" a fecha 23 de noviembre de 2016, consistió en la modificación del citado mapa de estiba.
- Entre las acciones SIM se encuentra una no conformidad (código 060-PD-GC-0058) identificada también con fecha 11 de octubre de 2016 por Garantía de Calidad, al observar que una UMA (U0001362) con clasificación final "desclasificado N1" no tenía la etiqueta identificativa N1, tal y como se requiere en el procedimiento de gestión y control de materiales 060-PC-JC-0013. La acción figura en el SIM como "cerrada" a fecha 28 de octubre de 2016, y consistió en colocar la conveniente etiqueta identificativa en la UMA.

En los registros se encuentra también una acción preventiva (código 060-AP-JC-0660) relacionada con la detección de un poro en un contenedor CMT (CMT-DJ-03674) por el que se observó pérdida de agua. Dicho contenedor había sido recepcionado en planta el día 6 de febrero formando parte de un pedido de 45 contenedores numerados desde CMT-DJ-3661 hasta CMT-DJ-03705 (petición de suministro 060-CR-JC-2017-0007).

- La acción se encuentra "cerrada pendiente de eficacia" con fecha 15 de julio de 2017, de acuerdo con lo siguiente: incrementar el nivel de seguimiento del proceso de soldadura, tanto a nivel de regulación del equipo de soldadura como de ejecución de la soldadura sin defectos, así como la minuciosidad y precisión de la inspección de las soldaduras en el contenedor ya soldado, revisando los contenedores desde el interior de los mismos y supervisando todas las soldaduras. Para la mejora de la visión de las mismas se utilizará una lámpara portátil para iluminar adecuadamente la zona que está siendo inspeccionada, haciendo posible la detección eficaz de los poros.
- Su eficacia será verificada en el siguiente envío, siendo Garantía de Calidad quien comprueba que con las acciones aplicadas por el suministrador se obtiene la garantía de estanqueidad requerida, aumentando tanto el nivel de rigurosidad como el número de muestreos en las inspecciones.

SN

- El contenedor CMT-DJ-03674 antes citado fue rechazado y transvasado su contenido a otro, retirándolo de la circulación para evitar de nuevo su uso, de acuerdo con la no conformidad 060-PD-JC-0153. Dicha acción SIM figura como "cerrada" a fecha 10 de mayo de 2017.

Que por parte de los representantes de la central se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la Inspección.

Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 33/2007, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes vigente, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Almonacid de Zorita a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.



Fdo. 
INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRAMITE ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/17/115

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

- **Hoja 2, párrafo 1 (epígrafe 5)**

Puntualizar que el procedimiento 060-PC-JC-0370, actualmente se encuentra en revisión 7a de febrero de 2017.

- **Hoja 2, párrafo 2 (punto 2)**

Puntualizar que el DJ-DDB-06, actualmente se encuentra en revisión 5.

- **Hoja 2, último párrafo**

Aclarar que se refiere a bultos inicialmente no aceptados.

- **Hoja 3, punto 2**

Donde dice: “80 bultos (bidones de 220 litros acondicionados) de lodos de baja y media actividad procedentes del corte de muros, almacenados en la fosa 13 del almacén 1 de residuos”, aclarar que son 80 bultos no acondicionados procedentes del corte de muros y sumideros almacenados en las fosas del almacén 1.

- **Hoja 3, punto 3 (párrafo 2)**

Se desea aclarar que la decisión final en relación a la gestión de dichos bidones se consensuará con los diferentes departamentos implicados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO
Y AGENDA DIGITAL



- **Hoja 3, punto 3 (párrafo 3)**

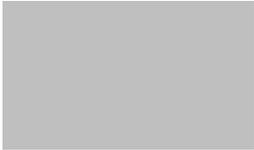
Donde dice "...no se puede efectuar oficialmente, se elaborará el informe de acondicionamiento que dé lugar al dossier de aceptación"

Debería decir "...no se puede tramitar oficialmente mediante la elaboración de un DBB, se elaborará un informe de acondicionamiento que dé lugar a un dossier de aceptación específico".

- **Hoja 4, párrafo 1.**

Puntualizar que el documento de proceso es el DJ-DDB-01.

Madrid, a 1 de septiembre de 2017



Director Técnico

..
..
SN

ANEXO 1



SN

INSPECCION

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS RADIATIVOS DE MUY BAJA, BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD

Fecha: 19 de julio de 2017

Inspector: [REDACTED]

AGENDA

1. Gestión y control de residuos radiactivos de muy baja, baja y media actividad generados en la instalación. Procedimientos asociados.
2. Situación de aceptación de los bultos de residuos generados:
 - Estado actual de aceptación de los bultos de residuos radiactivos generados (tipificados y no tipificados) generados en la instalación.
 - Identificación de los bultos pendientes de aceptación, comprobando su situación y problemática asociada.
- [REDACTED] Situación de los almacenes temporales de residuos radiactivos 2 y 3:
 - ✓ Comprobación del estado general de los almacenes.
 - Contrastación de los datos de ocupación y capacidad disponible de los mismos.
 - Revisión del registro de inventario de bultos y otros residuos almacenados.
 - Comprobación al azar de la situación física de alguno de los bultos según el registro de posiciones.
 - Comprobación de los registros sobre la aplicación del control radiológico de la zona de almacenamiento.
 - Verificación in-situ del estado radiológico de las zonas de almacenamiento.
 - Inspección visual del estado de conservación de bultos accesibles, en cuanto a etiquetado, deterioro, fugas, etc.
 - Comprobación de los registros de recogida de líquidos del sistema de drenajes del almacén 2 y, en su caso, los resultados del control radiológico efectuado.
 - Comprobar el cumplimiento de los procedimientos asociados.
4. Acciones SIM relacionadas con la gestión y control de los almacenes de residuos

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/17/115, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear José Cabrera, el día 19 de julio de 2017, la inspectora que la suscribe declara:

Comentario adicional

Se acepta el comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el Acta.

Hoja 2, párrafo 1 (epígrafe 5)

Se acepta el comentario.

Hoja 2, párrafo 2 (punto 2)

Se acepta el comentario.

Hoja 2, último párrafo

Se acepta el comentario.

Hoja 3, punto 2

Se acepta el comentario.

Hoja 3, punto 3 (párrafo 2)

Se acepta el comentario.

Hoja 3, punto 3 (párrafo 3)

Se acepta el comentario.

Hoja 4, párrafo 1

Se acepta el comentario.

En Madrid, a 27 de octubre de 2017

